



ACUERDO No. CSJCEA21-85
10 de septiembre de 2021

“Por el cual se concede una autorización para Contratar.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” artículo 85 N° 3°, 103 N° 3, por el Acuerdo 11339 del 16 de julio de 2019, y de acuerdo con lo aprobado en sesión de sala ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

La Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” en su Capítulo II de la Administración de la Rama Judicial, Artículo 85 Funciones Administrativas, numeral 3° indica que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: 3. Autorizar la celebración de contratos y convenios de cooperación e intercambio que deban celebrarse conforme a la Constitución y las leyes para asegurar el funcionamiento de sus programas y el cumplimiento de sus fines, cuya competencia corresponda a la Sala conforme a la presente Ley.

La misma Ley 270 de 1996 en su Artículo 103 dicta que corresponde al Director Seccional de Administración Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: 3. Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

El Acuerdo N°. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido el Consejo Superior de la Judicatura *“Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia” dicta en su artículo 4°: “Delegase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.”*

La delegación consagrada en el artículo anterior no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia.

En estos casos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tampoco podrá delegar la suscripción de dichos convenios o contratos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura establece en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, realizado en ejercicio de su misión constitucional y legal,

como órgano de autogobierno de la Rama Judicial y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, los propósitos fundamentales orientados a la promoción del acceso, la eficacia, la calidad, la transparencia y la autonomía, como objetivos misionales dentro del marco del Estado Social de derecho.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, mediante Oficio DESAJVAO21-1189 de 06 de septiembre de 2021, solicita a esta Corporación, autorización para adelantar el proceso de licitación pública, que permita contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (Departamentos del Cesar y La Guajira), a partir del 1 de noviembre de 2021.

El valor estimado para adicionar es de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$2.723.851.801), es decir, 2998 SMLMV).

Para efectos de obtener la presente autorización, la Dirección de Administración Judicial, anexa los documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 11339 del 16 de julio de 2019, así:

1. Oficio DESAJVAO21-1189 de 06 de septiembre de 2021 suscrito por el Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial.
2. Documento Técnico-Formato PSA05 versión 01 Solicitud para contratar
3. Documento técnico en el que se desarrolla los siguientes aspectos
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Presupuesto
 - Fundamentos
 - Anexos
4. Copia de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13321 del 19 de abril de 2021 y 7921 del 23 de abril de 2021.
5. Acta N° 083 del 07 de septiembre de 2021 de la Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador de Valledupar.
6. Oficio Rad. 2-2021-035515, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público Nacional, por medio del cual se aprueba el cupo de vigencias futuras para la rama judicial año 2022.
7. Memorando DEAJPLM21-306, suscrito por el Director de la Unidad de Planeación del a DEAJ, por medio del cual comunica el cupo aprobado de vigencias futuras 2022 para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Que del análisis de los documentos consignados se advierte que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, justifica su solicitud y entre otros aspectos señala:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, encuentra necesario llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de algunas sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás

dependencias de la Rama Judicial de los departamentos del Cesar y La Guajira, adscritos a esta Seccional, con el fin de mantener y preservar la seguridad de los funcionarios, empleados, contratistas, visitantes y usuarios en general; así como mantener y preservar la seguridad de las plantas físicas y de los bienes que se encuentran bajo su custodia.

En la actualidad la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cuenta con 30 sedes en el departamento del Cesar y 18 sedes el departamento de La Guajira, para un total de 48 sedes, de los cuales 25 cuentan con servicio de vigilancia (17 en el Cesar y 8 en La Guajira). Como se verá a continuación, la cobertura de estas sedes se realiza a través de 38 servicios de vigilancia (26 en el Cesar y 12 en La Guajira), así:

Ítem	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	TIPO DE INMUEBLE P (propio), A (arriendo) y C (comodato)	Tiene Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada S/N	Cantidad de Servicios x Sede
DEPARTAMENTO DEL CESAR						
1	Valledupar	Palacio de Justicia Valledupar	Calle 14 con Cra 14 Esquina	P	S	7
2	Valledupar	Edificio Ant. Telecom - Tribunal Superior y Juzgados	Calle 15 # 5-06	P	S	2
3	Valledupar	Edificio Caja Agraria - Juzgados Adolescentes	Calle 16 # 9-44 Local 101	C	S	1
4	Valledupar	Edificio Sagrado Corazón - Juzgados Ejecución de Penas, Pequeñas Causas y Competencia Múltiples, Consejo Seccional y Auditoría	Carrera 12 No. 15 - 20	A	S	2
5	Valledupar	Edificio Leslie-Juzgados de Restitución de Tierras	Calle 16B #9-83	A	S	1
6	Valledupar	Edificio Premium-Juzgados Administrativos	Calle 14 No.14-9	A	N	0
7	Valledupar	Sede nuevos Juzgados Penales	Carrera 12 No. 15 - 32	A	S	1
8	Aguachica	Palacio Justicia Aguachica	Calle 5A 10-94	P	S	2
9	Aguachica	Juzgados de Aguachica	Calle 5A # 11-37 y Calle 5A 5-41 Local 1 y 2, y piso 2	A	S	1
10	Chiriguaná	Palacio de Justicia de Chiriguaná	Calle 7 # 5-4	P	S	1
11	Agustín Codazzi	Palacio de Justicia de Agustín Codazzi	Calle 18 # 13-7	P	S	1
12	Gamarra	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 6 # 9-52 Barrio Araujo	C	N	0
13	Curumaní	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 5 15-99 La Santísima Trinidad	P	S	1
14	Becerril	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 No. 5-70	P	N	0
15	Bosconia	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 12 No.21-26	A	N	0
16	Chimichagua	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 5 #3-2	P	S	1
17	El Copey	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 11 No. 18-45	A	S	1
18	El Paso	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 3 No. 5-20	A	N	0
19	La Gloria	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 2 5A-46	P	N	0
20	La Jagua de Ibirico	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 7 No. 3-44	P	N	0
21	La Paz	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 7 No. 8-30	P	N	0
22	Manaure	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 3 # 8-91	P	N	0
23	Pailitas	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 8 No. 5-109	A	S	1
24	Pelaya	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 # 6-75	A	N	0
25	San Diego	Juzgado Promiscuo Municipal	Diagonal 4 #3-65	A	N	0
26	Tamalameque	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 5 No. 3-18	P	N	0
27	Astrea	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 4 No. 10-27	A	S	1
28	Pueblo Bello	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 9 No. 9-95	A	S	1
29	San Martín	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 15 No. 7-59	C	S	1
30	San Alberto	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 7 No. 2-60	A	N	0

Subtotal Cesar						26
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA						
31	Riohacha	Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis Robles	Calle 7 No. 15-58	P	S	5
32	Riohacha	Edificio Caracolí	Calle 8 No. 12-86	A	S	1
33	San Juan	Palacio de Justicia San Juan del Cesar	Calle 7 No. 9-190	P	S	1
34	Villanueva	Palacio de Justicia de Villanueva	Calle 12 No. 8-2	P	S	1
35	Maicao	Despachos Judiciales de Maicao	Calle 15 No. 10-16	A	S	1
36	Maicao	Juzgado Penal del Circuito en Maicao	Calle 15 # 10 Esquina, local 103	A	S	1
37	Dibulla	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 4 No. 2-07	A	S	1
38	Manaure	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 3 No 3-41	A	N	0
39	Uribia	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 12 No 8- 03	P	N	0
40	Albania	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 11 y 12 Carrera 7	A	N	0
41	Hatonuevo	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 No 5-140	A	N	0
42	Barrancas	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 No 14-67	A	N	0
43	Distracción	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 11a No 17-48	A	N	0
44	Fonseca	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 8 N.º 2-06	A	N	0
45	Fonseca	Juzgado Promiscuo Municipal en Fonseca	Calle 14 # 17- 90	A	S	1
46	El Molino	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 11 No 13-46	A	N	0
47	Urumita	Juzgado Promiscuo Municipal	Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar	A	N	0
48	La Jagua del Pilar	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 2 N.º 4a-26	C	N	0
Subtotal La Guajira						12

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, atendiendo a lo establecido en el Plan Sectorial de desarrollo Rama Judicial 2019-2022, así como a las conclusiones de los Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad adelantados, pretende el aumento progresivo de servicios para cumplir con la modernización de la infraestructura de seguridad de los despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en los departamentos del Cesar y La Guajira, en la medida que la disponibilidad presupuestal lo permita.

En tal sentido, para el contrato que se pretende celebrar, se contempla continuar con el arriendo de equipos tecnológicos para las sedes de mayor afluencia de público (escáner de rayos X y arco detentor de metales), incluido un servicio de vigilante para el monitoreo de estos equipos de vigilancia, tal como sucede actualmente.

Adicionalmente, se pretende incluir un servicio adicional para el municipio de Fonseca en La Guajira y uno para el municipio de Becerril en el Cesar.

Las conclusiones del Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad adelantado por la empresa contratista UNION TEMPORAL LS 2020, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, arrojó las siguientes recomendaciones para estos dos municipios:

- Fonseca:

Dado el alto índice de inseguridad se sugiere al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA seccional Fonseca instalar **un servicio de vigilancia 24 horas permanente con armas**, para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles y la protección del público que ingresa a las instalaciones del JUZGADO PROMISCOU DEL MUNICIPIO DE FONSECA, y las personas que laboran en las diferentes sedes y áreas de la Entidad, brindando así un ambiente de seguridad que permite desarrollar las actividades que les competen a todos los que en ella laboran. El servicio de vigilancia deberá garantizar la guarda, custodia y seguridad del público, trabajadores, bienes muebles e inmuebles de la intidad, experiencia, idoneidad y soporte organizacional suficientes para asumir esta responsabilidad.

(...)

Se recomienda la instalación de la seguridad física armada ya que el municipio de Fonseca presenta historial de alto índice de inseguridad dado a sus condiciones geográficas y sus múltiples áreas de ingresos y salidas, y que el municipio solo cuenta con una estación de policía, pero la permanencia de agentes en las calles para patrullaje y vigilancia solo se aumenta en periodos y no en su permanencia,



RECOMENDACIONES GENERALES:

- 1- SE RECOMIENDA INSTALACION DE UN SERVICIO DE VIGILACIA ARMADA 24 HORAS PERMANATE. CON APOYO DE MEDIOS TECNOLOGICOS.
- 2- SE RECOMIENDA SEÑALIZACIÓN EN ZONA PRINCIPAL PARA EVITAR PARQUEOS DE VEHÍCULOS AL FRENTE DE LA ENTIDAD
- 3- INSTALAR CERCO ELÉCTRICOS O CONCERTINAS. EN LA PARTE NORTE Y ORIENTE (IMÁGENES ANEXAS)
- 4- REPARAR O CAMBIAR CERRADURA DE REJA PRINCIPAL.
- 5- INSTALAR SISTEMAS DE CAMARAS

• *Becerril:*

#	PUNTOS VULNERABLES	FUENTE DE RIESGO	AREA AFECTADA	AMENAZA	RECOMENDACIONES
1		Se puede evidenciar que las instalaciones no posee barrera perimetral y las paredes estan bajas y son de facil acceso al interior	PATIO SIN BARRERAS PERIMETRALES Y EXTERIORES OSCUROS	INTRUSIÓN	Se recomienda instalar barrera perimetral y realizar el levantamiento de los muros
2		Se puede evidenciar que las instalaciones no cuenta con vigilancia las 24 horas permanente y el sistema de CCTV no esta funcionando correctamente	SISTEMA DE CCTV edificacion	HURTO	Se recomienda instalar vigilancia las 24 horas y realizar mantenimiento al sistema de cctv
3		se puede evidenciar que las ventanas son inseguras	PUERTA Y VENTANAS ,salida al patio	INTRUSIÓN	se recomienda la reparacion de los seguros de las ventanas

Adicionalmente, debe mencionarse que recientemente, esta sede fue víctima de delincuentes, los cuales violentaron la puerta trasera y hurtaron elementos tecnológicos y de oficina, tales como computadores, cámaras de video y vigilancia, papelería, entre otros.

Como se evidencia, los resultados de los estudios de seguridad y análisis de riesgos contienen más recomendaciones como la instalación de sistemas de cámaras (CCTV) que, a la fecha, sobrepasan las capacidades presupuestales de la entidad, por lo cual se proveerá el servicio de vigilancia 24 horas, como medida de ir avanzando en la cobertura de la necesidad.

En los años siguientes, la entidad requiere avanzar en una mayor cobertura de servicios de vigilancia para las sedes que hoy no cuentan con ello y que de acuerdo con los análisis de riesgo y estudios de seguridad así lo requieren.

Así las cosas, la entidad requiere contar con 40 servicios de vigilancia y seguridad privada, distribuidos así: 27 servicios por el departamento del Cesar, y 13 servicios para el departamento de La Guajira; de igual manera, durante la vacancia judicial que va del 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021, en el departamento del Cesar se requieren 12 servicios adicionales, con el objetivo de garantizar que algunas sedes de los municipios del Cesar, que no son custodiadas por este tipo de servicio, puedan ser vigiladas y protegidas por el termino de duración de la vacancia judicial.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el 17 de diciembre es viernes y un día no hábil y que la vacancia inicia el lunes 20 de diciembre, se tomará el servicio desde el 16 de diciembre de 2021, con el fin que el titular de cada despacho haga entrega oficial del inmueble a cada vigilante antes de irse a la vacancia judicial.

DICIEMBRE 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
		29	30	31		

■ 16, 17, 20
■ 18, 19
■ 24
■ 20: Inicio Vacancia (servidores judiciales no asisten a instalaciones)

Dado que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha no disponen de personal de planta para la prestación del servicio de vigilancia, es indispensable contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con empresas especializadas en la materia, a partir del 1 de noviembre de 2021 y hasta el 15 de julio de 2022.

Así mismo, debido a que el horizonte de tiempo en que se prestará el servicio y la afectación de la vigencia 2022, se requiere la aprobación de vigencias futuras, que tal como se ha señalado con anterioridad, fueron tramitadas oportunamente y fueron aprobadas, según comunicación de Radicado: 2-2021-035516 del 9 de julio de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e informado a esta Dirección

Seccional mediante Memorando DEAJPLM21-306 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

A continuación, se detallan los servicios y equipos a contratar, así como su distribución:

Sede Judicial	Tipo de Servicio	No. de guardas	No. Servicios Año 2021 y 2022
DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, garita entrada parqueadero, controlando el acceso de vehículos	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, Servicio de Vigilancia Móvil con estación Piso 4 Sala de Audiencia del Sistema Penal Acusatorio	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Control acceso y salida internos carceletas	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Sistema Control de Acceso	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el medio día (7:00 a.m.-1:00 p.m.) incluido festivos	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Control acceso y salida de público - puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el medio día (7:00 a.m.-1:00 p.m.) incluido festivos	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar	Servicio de Vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el medio día (7:00 a.m.-1:00 p.m.) incluido festivos	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Servicio de Vigilancia para el Escáner	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 12 horas diurnas, de 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes.	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Arriendo de Escáner, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner rayos X Tamaño del Túnel (A) 660 mmx (A) 510 mm Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s Altura de Banda Transportadora 702 mm	NA	NA
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Mínimo 18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7"	NA	NA
Edificio Sagrado Corazón de Jesús - Sede Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, Control de Acceso, ubicado entre piso 4 y 5	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el medio día (7:00 a.m.-1:00 p.m.) incluido festivos	1	1
Edificio Sagrado Corazón de Jesús- Sede Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y su Centro de Servicios- Control de Acceso a la Edificación, Piso 2	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Caja Agraria Local 101 (Valledupar) - Sede Juzgados Penales para Adolescentes	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio antiguo Telecom-Valledupar (Tribunal Superior de Valledupar, Juzgados laborales) Control de Acceso puerta público	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Antiguo Telecom -Valledupar (Tribunal Superior de Valledupar, Juzgados laborales) - Control de Acceso puerta funcionarios	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Leslie - Sede de Juzgados Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Valledupar Sede Juzgados Penales	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Juzgado Promiscuo del Circuito, Promiscuo Municipal, y Juzgado Penal del Circuito de Aguachica	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Palacio de Justicia de Aguachica, Servicio de vigilancia móvil con estación Piso 2, Salas de Audiencias	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el medio día (7:00 a.m.-1:00 p.m.) incluido festivos	1	1
Palacio de Justicia de Aguachica, Control de acceso de la puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1

Acuerdo Hoja No. 8

Palacio de Justicia de Chiriguana, Controlando acceso de la puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Palacio de Justicia de Codazzi, Controlando acceso de la puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani, Control de acceso puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín, custodiando y controlando entrada Puerta Principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas, custodiando al Juzgado y sus alrededores	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey, custodiando y controlando entrada puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril, custodiando y controlando entrada puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado promiscuo Municipal de Pueblo Bello, control entrada principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de domingo a domingo	1	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Astrea, custodiando al Juzgado y sus alrededores	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas nocturnas de domingo a domingo	1	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua, custodiando al Juzgado y sus alrededores	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas nocturnas de domingo a domingo	1	1
VACANCIA JUDICIAL (Del 16 al 31 de diciembre 2021 - Del 01 al 10 de enero 2022 Cesar)			
Vacancia Judicial comprendida desde el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021, Juzgados Promiscuos municipales de: Becerril, Bosconia, El Paso, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, San Alberto, San Diego, Pelaya, Tamalameque y Pueblo Bello.	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas nocturnas de domingo a domingo	12	12
Vacancia Judicial comprendida desde el 1 de enero hasta el 10 de enero de 2022, Juzgados Promiscuos municipales de: Becerril, Bosconia, El Paso, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, San Alberto, San Diego, Pelaya, Tamalameque y Pueblo Bello.	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas nocturnas de domingo a domingo	12	12
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles Zona del parqueadero del ala norte	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles entrada principal ala sur	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles entrada principal y monitoreo de cámaras	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles Servicio de Vigilancia Móvil	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 12 horas diurnas, de 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes.	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha - Servicio de Vigilancia para el Escáner	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 12 horas diurnas, de 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes.	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha - Arriendo de Equipo de Escáner incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner rayos X Tamaño del Túnel (A) 660 mmx (Al) 510 mm Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s Altura de Banda Transportadora 702 mm	NA	NA
Edificio Caracolí - Sede Despachos judiciales: Penales para adolescentes, centro de servicios. Sala Disciplinaria y Administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura, Laboral de pequeñas causas, Oficina de Coordinación Administrativa	Servicio de Vigilancia Juzgados adolescentes Riohacha física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Caracolí - Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Mínimo 18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7"	NA	NA
Palacio de Justicia San Juan del Cesar	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1
Palacio de Justicia de Villanueva	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1
Despacho Judiciales de Maicao	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1

Despacho Judiciales de Maicao - Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Minimo 18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7"	NA	NA
Sede Juzgado Penal del Circuito en Maicao	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Sede Juzgado 02 Promiscuo Municipal en Fonseca	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Sede Juzgado 01 Promiscuo Municipal en Fonseca	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, dentro de sus facultades legales, encuentra en la necesidad de adelantar el proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

Es un compromiso de la Alta Dirección y de los funcionarios vinculados a la Rama Judicial, dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales vigentes, los exigidos por las partes interesadas y demás que el Consejo pueda suscribir. Asimismo, La Rama Judicial se compromete a:

- 1. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, mediante el establecimiento de programas de ahorro y uso eficiente de los recursos.*
- 2. Asignar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos o tecnológicos que permitan lograr altos estándares en materia ambiental.*
- 3. Al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental. Dando alcance a su política ambiental, la Alta Dirección, en armonía con la normatividad vigente y a través de su Plan de Gestión Ambiental establece un conjunto armónico interrelacionado de objetivos y directrices orientados al mejoramiento del desempeño ambiental de las actividades administrativas y judiciales desarrolladas por la Rama Judicial.*

Que además de la política ambiental antes descrita, mediante Acuerdos PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura adopta las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Así como también, se requiere del cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con lo determinado por el Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial.

Mediante Acuerdo PCSJA17-10672 del 10 de mayo de 2017, el Consejo Superior de La Judicatura define las Políticas de Transparencia y Justicia Abierta y se conforma la Comisión de "Justicia Abierta" del Consejo Superior de la Judicatura. En virtud del cual se estableció como Políticas Generales las siguientes:

"ARTÍCULO 1.º Políticas Generales: Son políticas en materia de transparencia y justicia abierta del Consejo Superior de la Judicatura:

- 1. Identificar los mecanismos que permitan que el Consejo Superior logre la máxima transparencia en su función de administración de la Rama Judicial.*
- 2. Identificar las herramientas de divulgación y control para generar mecanismos que faciliten la lucha contra la corrupción.*

3. Optimizar el monitoreo y supervisión de las herramientas creadas para fortalecer la credibilidad de los ciudadanos en el Consejo Superior de la Judicatura.
4. Identificar información relevante sobre los procesos de planeación, presupuesto, contratación, decisiones administrativas, carrera judicial, entre otras para conocimiento del ciudadano y de los grupos de interés.
5. Promover el compromiso de la entidad con la comunidad en general, para fortalecer el proceso de apertura a través de estrategias de comunicación
6. Fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía, con el fin de lograr una retroalimentación sobre el servicio de justicia”

Que, respecto al presupuesto para efectos de la suscripción del contrato el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, cuenta para la vigencia de 2021 con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13321 del 19 de abril de 2021 con cargo a la Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar, por un valor a comprometer y afectar de \$610.429.657 y 7921 del 23 de abril de 2021 con cargo a la Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar, por un valor a comprometer y afectar de \$38.963.596.

Que mediante oficio radicado: 2-2021-035516 del 9 de julio de 2021 el Ministerio de Hacienda comunico la Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2022 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en atención a la solicitud realizada mediante oficio No. oficio DEAJ021-281 del 2 de junio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

Que del análisis de los documentos consignados se advierte que cumple con los requisitos y alcance señalados en el acuerdo en mención en relación con el objeto, la cuantía, la modalidad de contratación propuesta, así como al ordenamiento jurídico vigente señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 270 de 1996, Decreto N°1082 de 2015.

Que atendiendo la delegación establecida mediante acuerdo PCSJA19-11339 16 de julio de 2019 por el Consejo Superior de la Judicatura en los Consejos Seccionales de la Judicatura, es procedente autorizar la referida contratación, teniendo en cuenta las razones presentadas como justificación y desarrollo de las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a las condiciones de mejoramiento en el servicio y programación presupuestal.

Que el Parágrafo 3, art. 4 acuerdo 11339, señala:

“PARÁGRAFO TERCERO. Delegase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento de La Guajira.”

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, para adelantar el proceso de licitación pública, que permita contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (Departamentos del Cesar y La Guajira), a partir del 1 de noviembre de 2021.

El valor estimado por el cual se autoriza contratar es de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$2.723.851.801), es decir, 2998 SMLMV), el cual se ejecuta con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13321 del 19 de abril de 2021 con cargo a la Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar, por un valor a comprometer y afectar de \$610.429.657 y 7921 del 23 de abril de 2021 con cargo a la Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar, por un valor a comprometer y afectar de \$38.963.596 y el saldo con cargo a la aprobación de cupo para Vigencias futuras del año 2022 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en atención a la solicitud realizada mediante oficio No. oficio DEAJ021-281 del 2 de junio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS comunicada a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio radicado: 2-2021-035516 del 9 de julio de 2021 el Ministerio de Hacienda

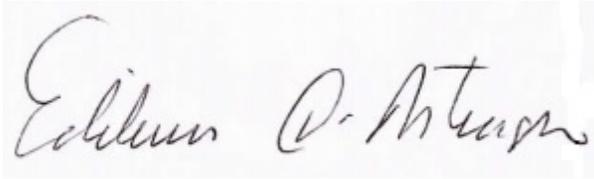
ARTICULO SEGUNDO: Es obligación del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, respetar y cumplir con todas las normas propias de la contratación estatal y aplicación puntual de los principios rectores de la misma, así como lo dispuesto en los Acuerdos 10160 de 2014 y demás normas concordantes, especialmente en alcance y aplicación de los criterios y buenas prácticas ambientales se refiere, Acuerdo PCSJA17-10560 de 2016, en lo relacionado con las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Acuerdo PCSJA17-10672 de 2017, en lo relacionado con las Políticas de Transparencia y Justicia Abierta y se conforma la Comisión de “Justicia Abierta” del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 11339 del 16 de Julio de 2019 por medio del cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia,

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, reading "Edilma C. Arteaga". The signature is written in a cursive style with a large initial 'E'.

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/mjom.